

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Diciembre de 1999.

Núm. 55

Director: **LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: **Coordinador General Jurídico**
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1-10

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banca Serfin, en contra de Saúl Vite Ortega y María del Carmen Soto de Vite, expediente número 734/95, se ha dictado un acuerdo con fecha 29 de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 veintinueve de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Rafael Melo Arcega con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 552, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta de los bienes inmuebles dados en garantía dentro del presente Juicio, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la Plaza Principal de Xochicoatlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Mide 16.22 dieciséis metros con veintidós centímetros y linda con la Plaza Principal; Al Sur: Mide 17.07 diecisiete metros con siete centímetros y linda con Fermín Pérez de Hita; Al Este: Mide 11.28 once metros con veintiocho centímetros y linda con Santiago Beltrán; Al Oeste: Mide 14.77 catorce metros con setenta y siete centímetros y linda con Edmundo López. Así como el predio denominado Casa y Solar ubicado en el centro de la población de Xochicoatlán, Hidalgo, Al Norte: Mide 9.60 nueve metros con sesenta centímetros y linda con Vicente Beltrán de Hita dividido por una barda de mampostería; Al Oriente: Mide 17.40 diecisiete metros con cuarenta centímetros y linda con calle General Felipe Angeles; Al Sur: Mide 9.60 nueve metros con sesenta centímetros y linda con Avenida Hidalgo; Al Poniente: Mide 17.40 diecisiete metros con cuarenta centímetros

y linda con Aldegunda Montiel Alvarez y demás características obran en autos.

II.- Se convocan de nueva cuenta postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 7 siete de enero del año 2000 dos mil.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto el predio urbano con construcción ubicado en la Plaza Principal sin número en Xochicoatlán, Hidalgo, de la cantidad de \$ 353,130.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.); respecto del predio urbano denominado Casa y Solar, ubicado en el centro de la población de Xochicoatlán, Hidalgo, las dos terceras partes de la cantidad de \$ 73,814.40 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.), valores pericialés estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

V.- Toda vez que los bienes dados en garantía se encuentran ubicados fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones de los edictos ordenados en el punto que antecede.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Manning Bustamante que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Eligio José Uribe Mora que autentica y dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MOISES CARMONA RAMOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-12-99

AVISO DE FUSIÓN

DISTRIBUIDORA CONASUPO DE HIDALGO, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA CONASUPO DE HIDALGO, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V., en sendas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 9 y 13 de diciembre de 1999, respectivamente, resolvieron fusionarse, extinguiéndose la primera como Sociedad Fusionada y subsistiendo la segunda como Sociedad Fusionante.

Por lo anterior, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican las RESOLUCIONES PRIMERA y SEGUNDA tomadas por la Asamblea General de Accionistas de DISTRIBUIDORA CONASUPO DE HIDALGO, S.A. DE C.V., antes mencionada, así como el balance de dicha Sociedad al 31 de octubre de 1999.

RESOLUCIONES

PRIMERA Con fundamento en la cláusula trigésima segunda del contrato social, y el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Asamblea autoriza la fusión de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V., en calidad de sociedad fusionada, y Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., en calidad de sociedad fusionante.

SEGUNDA La Asamblea conviene en que la fusión a que hace referencia la RESOLUCION PRIMERA, se lleve cabo conforme a las siguientes BASES: PRIMERA. - Una vez que la fusión surta efectos frente a terceros, Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. adquirirá a título universal, por virtud de la fusión, la totalidad del patrimonio de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V. **Del Capital Social.** a) Una vez que la fusión surta efectos frente a terceros, los accionistas de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V. transmitirán la totalidad de su participación accionaria, es decir la cantidad de \$27'436,000.00 (VEINTISIETE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) representados por 27,436 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, en favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, accionista mayoritario de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., cancelándose, por confusión, los títulos respectivos. En este sentido, el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V., es decir la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), pasará a formar parte del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V.; a su vez, la parte variable del capital social de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V., es decir la cantidad de \$27'192,000.00 (VEINTISIETE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) pasará a formar parte de la parte variable del capital social de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. b) Las aportaciones pendientes de capitalizar de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V. correspondientes a los ejercicios 1995 a 1998, es decir la suma de \$18'507,960.45 (DIECIOCHO MILLONES, QUINIENOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 45/100 M.N.), así como las que en su momento se determinen para el ejercicio 1999, se aplicarán, una vez que surta efectos la fusión frente a terceros, a la parte variable del capital social de Distribuidora e Impulsora

Comercial Conasupo, S.A. de C.V. *De los Bienes Inmuebles.* d) La titulación de los bienes inmuebles propiedad de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V. en favor de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., tendrá lugar a partir de que la fusión surta sus efectos frente a terceros. Dicha titulación se llevará a cabo de manera paulatina y conforme a la disposición de recursos presupuestales para ello. - **SEGUNDA.** - Se toma como base del procedimiento de fusión el balance general de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V. al 31 de octubre de 1999, de forma que la fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir del 1 de enero del 2000, y, frente a terceros, el primer día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo legal de tres meses después de haber sido inscrito el acuerdo o resolución de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social. Asimismo, deberán publicarse tanto el acuerdo o resolución de fusión, como el balance al 31 de octubre de 1999 y el sistema establecido para la extinción de pasivos de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V., en el periódico oficial de dicho domicilio en términos de lo señalado en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Lo anterior sin perjuicio de que, en su oportunidad, se cuente con los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V., dictaminados por el Auditor Externo que al efecto designe la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. - **TERCERA.** - Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. asumirá las obligaciones de carácter laboral de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V., en calidad de patrón sustituto, a partir de que la fusión surta efectos entre las partes, es decir el 1 de enero del 2000. *Sistema para la Extinción de Pasivos de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V.* - **CUARTA.** - En la fecha en que surta efectos la fusión frente a terceros, Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V. y, consecuentemente, de todos los activos y pasivos de esta última. En forma enunciativa, y no limitativa, se considera la titularidad de todo contrato, convenio y demás negocios jurídicos en los que, para entonces, sea parte y tenga interés Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V., así como la responsabilidad de cumplir todos los contratos, convenios, resolver todos los créditos y, en general, todas las obligaciones civiles, mercantiles, penales, de carácter fiscal y de toda índole, en los mismos plazos, términos y condiciones originalmente asumidos por Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V. Para tal efecto, Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V. levantará el inventario de sus bienes, recursos, obligaciones, derechos y demás negocios jurídicos, a fin de documentar la entrega-recepción de éstos a Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. quien es la responsable de la formalización de dicha entregarecepción. - **QUINTA.** - En la fecha en que surta efectos la fusión frente a terceros, todo nombramiento, poder o facultad de representación que hubiere otorgado Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V. se extinguirá, y en forma alguna, trascenderá con relación a Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V.

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 1999.

LIC. JESUS EL MONTAÑEZ GARCIA
DELEGADO ESPECIAL

DISTRIBUIDORA CONASUPO DE HIDALGO, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	\$	%	CONCEPTO	\$	%
CIRCULANTE			PASIVO		
Efectivo e Inversiones Temporales	3,627	3.37	A Corto Plazo		
Cientes	1,986	1.84	Proveedores de bienes y servicios	26,879	24.84
Cientes programas especiales	2,723	2.53	Acreedores Diversos	1,302	1.21
Deudores diversos	1,148	1.06	Anticipo a clientes	234	0.22
Adeudos de empresas del sistema	33,423	31.02	Impuestos y cuotas por pagar	657	0.61
Adeudos de func. y empleados	448	0.41	Adeudos a empresas del sistema	210	0.20
Adeudo de exencargados	473	0.44	Prov. Para obligaciones laborales	5,287	4.91
Inventarios en almacén	18,894	18.29	Suma de Pasivo a Corto Plazo	34,664	32.08
Mercancía para despensas	830	0.77	Prov. Para obligaciones laborales	738	0.68
Mercancía en depósito	298	0.28	Suma de Pasivo a Largo Plazo	738	0.68
Total Inventarios (Neto)	20,822	19.33	Total Pasivo	35,299	32.76
Anticipo a proveedores	0	0.00			
I.V.A. Acreditable	598	0.55			
Total Activo Circulante	65,240	60.65			
FIJO			INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
Edificio y construcciones	3,740	3.47	Capital social (cta. de inversión)	27,436	25.47
Maquinaria y equipo	2,386	2.21	Aportaciones pendientes de capitalizar	23,516	21.83
Mobiliario y equipo de oficina	754	0.70	Superavit donado	0	0.00
Equipo de transporte	14,894	13.89	Resultado de ejercicios anteriores	3,265	3.03
Equipo de computo	2,508	2.33	Resultado del ejercicio	7,169	6.65
Terrenos	295	0.27	Exceso o (insuficiencia) en la actualización	11,055	10.26
Obras en proceso	188	0.17	Total de Inv. de los Accionistas	72,441	67.24
Activo fijo fideicomitido	3,638	3.38			
Suma	28,489	26.42			
Depreciación acum. De activos fijos	(13,130)	(12.19)			
Suma Activo Fijo Neto	15,339	14.24			
Revaluación de Activos Fijos	72,655	67.44			
Rev. de dep. acum. de activos fijos	(64,134)	(59.53)			
Activo Fijo Neto en Operación	23,860	22.15			
Mob. y equipo sin utilización (neto)	552	0.51			
Total de Activo Fijo	24,413	22.66			
OTROS ACTIVOS					
Merc. mal estado y nulo desplazamiento	14	0.01			
Inversiones en acciones	5,585	5.18			
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	0	0.00			
Terminas y costalera	441	0.41			
Activos Diferidos	1,143	1.06			
Capital de Trabajo en tiendas	10,905	10.12			
Mobiliario y equipo en tiendas	0	0.00			
Total Otros Activos	18,088	16.79			
TOTAL ACTIVO	107,740	100.00	Total Pasivo e Inv. de los Accionistas	107,740	100.00

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 1999

LIC. JESUS ELNOR BELLEZ GARCIA
DELEGADO ESPECIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO
CATORCE, PACHUCA, HGO.

REMATE

- - - Dentro del Juicio Sucesorio Agrario, promovido por MAURA DELFINA GONZAGA ESTRADA y TEOFILA MEJIA ESTRADA, expediente 12/97-14, se dictó un auto de fecha 9 de noviembre de 1999, en el cual se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de dos predios uno denominado "La Era" con superficie de 1-46-73 hectáreas y otro "La Palestina" de 0-49-47 hectáreas, cuyas colindancias del primero citado son: al Norte ejido Tlahuelilpan, al Sur con camino, al Oriente camino vecinal, al Poniente Manuel Cruz, el segundo de los citados al Norte carretera Doxey-Teocalco, al Sur Faustino Vargas, al Oriente Sabino Hernández Callejas, al Poniente Luis del Oso, misma que tendrá lugar en el local de este Tribunal el 17, de febrero del año 2000, a las 10:00 horas, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$58,860.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Tlaxcoapan, Hgo., y en los estrados de este Tribunal.

Pachuca, Hgo., a 22 de Noviembre de 1999.

2-1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



SECRETARIA DE ACUERDOS
Dpto. 14 Pachuca

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sabino Ubilla Ramírez Apoderado de BANCOMER S.A., en contra de José Cruz Mejía Arvizu y/o Reyna Pérez de Mejía, expediente número 103/96, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 5 cinco de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sabino Ubilla Ramírez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121 fracción II, 555 y 556 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos, publíquense los edictos correspondientes por tres

veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Sol de Hidalgo, a fin de que se notifique al acreedor Lic. Jesús Mario López Torres, el estado de ejecución para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes si a sus intereses conviene, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de José Cruz Mejía Arvizu y Reyna Pérez de Mejía, expediente número 103/96.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia que autentica y dá fé"

3-3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1999. LA C. ACTUARIO LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ -Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-12-99

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE : 566/99-14
POBLADO: SAN PEDRO TLATEMALCO
MUNICIPIO : METZTITLAN
ESTADO : HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado CAMERINO CASAÑAS TELLEZ, se hace de su conocimiento que la Señora MARIA FELIX TELLEZ GUERRERO, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de una parcela ejidal ubicada en el poblado San Pedro Tlatemalco, Municipio de Metztitla, Hgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 22 de Octubre de 1999, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 16 DE MARZO DEL AÑO 2000, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Metztitlán, Hgo.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 29 de Noviembre de 1999.

2-1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



SECRETARIA DE ACUERDOS
No. 14 Pachuca

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

En el Juicio de Ausencia y Presunción de Muerte de Donato López Pérez, promovido por Teresa Lozada Barrera y/o Florencia y/o Honorina López Lozada, expediente número 115/96, con fecha 13 de octubre del año en curso se dictó un auto en el que se mandó publicar edictos de la solicitud de

ausencia, durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo y la principal del último domicilio del ausente Donato López Pérez.

6-4

Atotonilco el Grande, Hgo. 18 de octubre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ -Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-11-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Victorio Reyes Acosta y/o A. Leticia Sánchez Díaz, en contra de Genero Mena Ruiz y Faustino Mena Angeles, expediente número 179/96.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 10 de enero del año 2000 dos mil.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano embargado y descrito en diligencia de fecha 20 veinte de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, ubicado en Colima número 202 colonia Cúbitos; de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 15.00 metros linda con sucesión de Margarito Avila; Al Sur: 15.00 metros linda con Juana Vega; Al Oriente: 8.00 metros linda con calle de ubicación; Al Poniente: 8.00 metros linda con Jesús Arellano, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 74,712.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3-3

Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-12-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leonor Prado González Endosatario en Procuración de la C. Guadalupe López Aparicio, expediente número 390/96.

Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en inmueble con construcción ubicada en el Departamento 2-B, del Lote 102, Manzana 12, del Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta ciudad, cuyas demás características medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 31 treinta y uno de enero del año 2000 dos mil.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 42,740.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado menos el 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble embargado.

3-3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1999.-C.-ACTUARIO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Azpeitia Hernández, en contra de Josefina Vázquez de Alfaro, expediente número 505/94, ordenándose publicar el auto de fecha 8 ocho de noviembre del año en curso, que a la letra dice:

"Como lo solicita el ocurso se decreta la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 17 diecisiete de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

II.- Se convocan de nueva cuenta, postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 11 once del mes de enero del año 2000 dos mil.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, respecto del bien embargado.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, estrados de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble embargado.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Elizabeth Cruz Hernández, que autentica y dá fé".

3-3

Actopan, Hgo., a 12 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REIGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-12-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Estela Victoria Méndez López, en contra de Tomás Guerrero Reyes, expediente número 405/99, se dictó un auto de fecha 22 de noviembre de 1999, en el cual se ordena en su punto II: Emplazar al demandado Tomás Guerrero Reyes por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones en esta ciudad por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 2 de diciembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-12-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EVA MARIA MARTINEZ CRUZ
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Por auto de fecha 18 dieciocho de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número 854/99, relativo al Juicio de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Ricardo Martínez Trigueros, en contra de Eva María Martínez Cruz.

Se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en El Sol de Hidalgo, por 3 tres veces consecutivas, en los cuales se le haga saber a Eva María Martínez Cruz de la demanda incoada en su contra, así como para que se presente a deducir sus derechos dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Apán, Hgo., a 26 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. MARIA ANTONIETA BALLEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-12-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Alfonso Herrera Vega, en contra de Celso Ogando Pérez y Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana Sección 258, expediente número 55/99, radicado en este H. Juzgado, en el cual se dictó auto con fecha veintitrés de noviembre de 1999, mismo que a la letra dice: "En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los veintitrés días de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Alfonso Herrera Vega, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 121, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de la contestación a los oficios girados a los CC. Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México y Director de la Policía Judicial en el Estado de Hidalgo, se desprende que en esas dependencias a su cargo no se encuentra registrado domicilio alguno del demandado Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana Sección 258, procédase a notificar a éste por edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que deberá presentarse a este H. Juzgado, en un término legal de sesenta días después que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. Alfonso Herrera Vega, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio, Juez Primero de lo Civil y Familiar en este Distrito Judicial que actúa como Primer Secretario de Acuerdos Lic. Edgar Octavio Anaya Picasso, que autentica y da fe. Doy fe".

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 30 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-12-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfin por conducto de su Apoderado Legal, en contra de los señores Arturo López Martínez y Norma Navarrete de López, expediente número 236/96, la C. Juez Quinto de lo Civil Lic. Miriam Torres Monroy, en audiencia de fecha 30 treinta de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictó auto que en su parte conducente dice: "Acuerdo:

I.- Como lo solicita la parte actora y toda vez que no comparecieron postores a la presente audiencia, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 4 cuatro de junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, consistente en el predio denominado María Caledaria con casco de hacienda, caballerías, bodegas y tierras de cultivo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 952.05 novecientos cincuenta y dos metros cinco centímetros y linda con Rufo Gómez; Al Sur: En dos tramos, el primero 198.45 ciento noventa y ocho metros cuarenta y cinco centímetros y el segundo de 68.60 sesenta y ocho metros sesenta centímetros y 288.80 doscientos ochenta y ocho metros con ochenta centímetros y linda con María de los Angeles Navarrete y Alejo Navarrete; Al Poniente: En dos tramos el primero mide 104.00 ciento cuatro metros y 158.03 ciento cincuenta y ocho metros con tres centímetros linda con Alejo Navarrete y el segundo en tres líneas de 125.30 ciento veinticinco metros treinta centímetros, 64.40 sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros y 40.70 cuarenta metros setenta centímetros linda con antigua carretera a Pachuca; Al Sureste: 638.90, seiscientos treinta y ocho metros noventa centímetros linda con antigua vía de ferrocarril, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se señalan las 10:30 horas del día 12 doce de enero del año 2000 dos mil, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 29'600,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, incluyendo el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores del Juzgado.

V.- Toda vez que el bien inmueble a rematarse se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda realice la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede.

VI.-.... VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que da fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 6 de diciembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-12-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Eduardo Baños Gómez, en contra de Daniel Hernández Alamilla, expediente número 1706/93, se ha dictado un acuerdo con fecha 03 tres de noviembre del presente año, que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 03 tres de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, dentro del presente Juicio, el cual consta de una casa habitación ubicada en el Lote número 11, Manzana II, calles Profr. Donaciano Serna y Arcos Sierra de Alica número 408, Fraccionamiento Los Arcos, en esta ciudad y que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Norte: 5.96 metros linda con Lote 10; Al Sur: 5.96 metros linda con calle Profr. Donaciano Serna y Arcos; Al Oriente: 14.98 metros linda con calle Arcos Sierra de Alica; Al Poniente: 14.98 metros y linda con Lote número 12, con una superficie total de 89.28 metros cuadrados (Ochenta y nueve punto veintiocho metros cuadrados).

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo el día 12 doce de enero del 2000 dos mil, a las 10:00 diez horas en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal respecto del inmueble antes descrito, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de este Distrito Judicial Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Secretario Lic. Eligio José Uribe Mora, que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., 24 de noviembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. MOISES CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-12-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Jurisdicción Voluntaria, expediente número 743/99, promovido por Margarita Lozada Hernández a efecto de obtener la autorización para que sus menores hijos salgan del país, se hace conocimiento de Roberto Ordaz Pérez padre de los menores Nancy de Jesús y Jesús Yael Ordaz Lozada, debe comparecer ante esta Autoridad un término de 15 días a partir

de la última publicación edicto, los que se publicarán por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editansé Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 1o. de diciembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-12-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en su calidad de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Industrias Núñez, S.A. de C.V., Refacciones y Rectificaciones Núñez, S.A. de C.V., Reconstructora Automotriz Tizayuca S.A. de C.V., Productos y Manufacturas Industriales de Tizayuca S.A. de C.V., Manufacturera Fairbanks Morse S.A. de C.V., Baños Tizayuca S.A. de C.V. y de los CC. Juan Núñez Perea por su propio derecho y en representación de las citadas empresas y del Sr. Esteban Núñez Corná y de los CC. Adela Sánchez García de Núñez, Federico Núñez Perea, León Emilio Monter García, Rosa María Sofía Iturriaga Aduna de Núñez y Georgina Monroy García de Monter, expediente número 24/95, la C. Juez Quinto de lo Civil Lic. Miriam Torres Monroy, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 5 cinco de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 103, 111, 127 y 131 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que de los autos se desprende que se desconoce el domicilio del acreedor Miguel A. Segoviano Martínez, notifíquesele el estado de ejecución que guardan los presentes autos por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a intervenir en el avalúo y subasta del bien dado en garantía del cual aparece como acreedor.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 13 de diciembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-12-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero a través de su mandatario Lic. Sabino Ubilla Ramírez, en contra de Genaro Zúñiga Castillo y Martha Leticia Franco Espinoza, expediente número 2/98, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a tres de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sabino Ubilla Ramírez ...se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada Martha Leticia Franco Espinoza emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-12-99:

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Lic. Enrique Baños Gómez, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C., en contra de Ambrosio Vázquez Barranco, expediente número 238/94, se señalaron las 10:00 diez horas del día 14 catorce de enero del año 2000 dos mil, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, se rematará un bien inmueble ubicado en calle Franz Von Litz Núm. 224, Fraccionamiento Jardines del Sur, Tercera Sección, Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 7.00 mts. linda con calle Franz Von Litz; Al Sur: 7.00 mts. linda con Lote Núm. 30; Al Oriente: 20.00 mts. linda con Lote Núm. 14 misma manzana y Al Poniente: 20.00 mts. linda con Lote Núm. 12 misma manzana.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$ 133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble hipotecado.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., diciembre 6 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-12-99